

MARTES, 10 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 6

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2017-16 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 49, de 31 de diciembre de 2016, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 2017.*

En el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 49 de 31 de diciembre de 2016 se publicó edicto de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Habiéndose apreciado un error en el artículo 1 apartado b) del texto de la ordenanza modificada que se publicó, se procede a su corrección.

Donde dice:

b) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,51%.

Debe decir:

b) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,52%.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 octubre 2015, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Comillas, enero de 2017.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda.

2017/16

CVE-2017-16